



# H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO

## INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JUCHITEPEC

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JUCHITEPEC

FECHA DE ELABORACIÓN  
04/MARZO/2016

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL IMCUFIDE DE JUCHITEPEC

Plaza de la Constitución, Centro Juchitepec, Estado de México. Código Postal 56860  
Teléfonos: (597) 9770872 y 9770874. Ext. 101 y 114





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

## I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec, Estado de México, es de observancia general, como instrumento de información y consulta en todas las áreas que conforman la Administración Pública Municipal de Juchitepec, Estado de México; tiene como principal función presentar en forma ordenada e integral la estructura orgánica, objetivos y funciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

Por ello el presente Manual de Organización es un importante medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman dicho Organismo Público Descentralizado. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas y del personal que lo integran, con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones, elementos indispensables que le permitirán conseguir sus logros y cumplir con las metas programadas, así como prestar un servicio mejor y más ordenado.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional interno dentro del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.

Puede concluirse que la importancia del presente Manual de Organización radica en que es el documento que contiene información sobre la estructura orgánica y funcional del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte detallando las funciones que debe realizar, y señala los puestos y la relación existente entre ellos, explicando la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad; además presenta una visión conjunta de dicho Organismo Público Descentralizado, facilita la planeación, ejecución y control de actividades; detecta y evita omisiones y duplicidad de funciones; determina la responsabilidad de cada puesto y su relación con los demás del Organismo; y sirve como guía en la inducción del personal de nuevo ingreso.

## II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre original del pueblo de Juchitepec de Mariano Riva Palacio, fue Xochiltepectl, que en el idioma náhuatl o mexica, que significa: Xochitl: "Flor" y Tepetl: "Cerro". Xochiltepetl quiere decir "Cerro de Las Flores".

Durante el siglo XVII el nombre del municipio sufrió dos modificaciones, en la primera, la vocal "o" fue sustituida por la vocal "u" y la terminación "tl" por la letra "c" quedando "Xuchitepec", posteriormente en el siglo XVIII sufre otra transformación al

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL IMCUFIDE DE JUCHITEPEC





cambiar la letra "x" por la "j" y se agregó el nombre del Santo Patrono, esto es, Santo Domingo de Guzmán, quedando "Santo Domingo Juchitepec".

El 2 de Mayo de 1880, la Legislatura del Estado de México, elevó a la categoría de Villa la población de Juchitepec y para honrar la memoria de uno de los gobernadores más distinguidos del Estado de México, le dio el nombre de "Juchitepec de Mariano Riva Palacio"; no obstante del dato anterior fue en fecha 4 de Agosto del año 1982 que se erige el poblado de Juchitepec, como municipio.

La cultura física y el deporte son factores esenciales para la integración social, elementos indispensables de un desarrollo integral del individuo y valiosos instrumentos de promoción de la salud.

El 19 de enero de 2000, por decreto del Ejecutivo del Estado, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, afín de planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México; y finalmente en fecha 1 de agosto del año 2006 se publica la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.

### III. MARCO JURÍDICO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
Diario Oficial de la Federación, 05 de Febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **Constitución del Estado Libre y Soberano de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de Noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Asistencia Social.**  
Diario Oficial de la Federación, 02 de Septiembre del 2004, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Coordinación Fiscal.**  
Diario Oficial de la Federación, 27 de Diciembre de 1978, y sus reformas y adiciones.
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**  
Diario Oficial de la Federación, 11 de Junio del 2003, y sus reformas y adiciones.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**  
Diario Oficial de la Federación, 31 de Diciembre del 2008, y sus reformas y adiciones.
- **Ley General de Desarrollo Social.**





Diario Oficial de la Federación, 20 de Enero del 2004, y sus reformas y adiciones.

- **Ley General de Población.**  
Diario Oficial de la Federación, 07 de Enero de 1974, y sus reformas y adiciones.
- **Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.**  
Diario Oficial de la Federación, 08 de Febrero de 1984, y sus reformas y adiciones.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 02 de Marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- **Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 01 de Agosto de 2006, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 28 de Noviembre de 2014, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de Septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 24 de Marzo de 1986, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 19 de Noviembre del 2015, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de Septiembre de 1990, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 03 de Enero del 2002, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de Agosto del 2008, y sus reformas y adiciones.





- **Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 09 de Enero de 1995, y sus reformas y adiciones.
- **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 23 de Octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de Marzo del 2000, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de Diciembre del 2001, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de Abril del 2004, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 31 de Agosto de 2012, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 26 de Agosto del 2004, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Desarrollo Social del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 31 de Diciembre del 2004, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de la Juventud del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 31 de Agosto del 2010, y sus reformas y adiciones.
- **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de Septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Fomento Económico para el Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de Septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.





- **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 03 de Mayo del 2013, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de diciembre del 2014, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de Enero del 2016, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de Septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Movilidad del Estado de México**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 12 de Agosto del 2015, y sus reformas y adiciones.
- **Código Financiero del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 09 de Marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
- **Código Administrativo del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de Diciembre del 2001, y sus reformas y adiciones.
- **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de Febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- **Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México.**  
Gaceta Municipal.
- **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 15 de Febrero del 2012, y sus reformas y adiciones.
- **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 16 de Octubre del 2002, y sus reformas y adiciones.





- **Reglamento Interior del Trabajo del H. Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México.**  
Gaceta Municipal.
- **Bando Municipal de Juchitepec, Estado de México.**  
Gaceta Municipal, Año 1, número 1, de fecha 05 de Febrero del 2016.

## IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### MJ.IMCUFIDE.27. JUNTA DIRECTIVA

#### MJ. IMCUFIDE.27.1. DIRECTOR

MJ. IMCUFIDE.27.1.1 COORDINADOR DEPORTIVO

MJ.IMCUFIDE.27.1.2 COORDINADOR DEPORTIVO

MJ.IMCUFIDE.27.1.3 COORDINADOR DEPORTIVO

MJ.IMCUFIDE.27.1.4 AUXILIAR GENERAL

MJ.IMCUFIDE.27.1.5 INTENDENTE

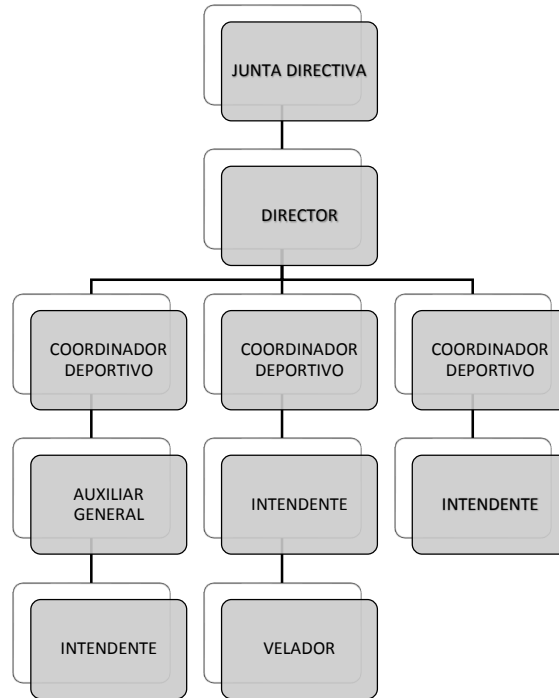
MJ.IMCUFIDE.27.1.6 INTENDENTE

MJ.IMCUFIDE.27.1.7 INTENDENTE

MJ.IMCUFIDE.27.1.8 VELADOR

## V. ORGANIGRAMA





## VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

### MJ.IMCUFIDE.27. JUNTA DIRECTIVA

#### OBJETIVO:

Los objetivos del IMCUFIDE por conducto de su Junta Directiva son los siguientes: Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio; Propiciar la interacción familiar y social; Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio; Propiciar el uso adecuado y correcto de los tiempos libres; Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes; Promover el deporte de los trabajadores; Promover el cambio de actitudes y aptitudes; Promover y desarrollar la captación de recursos humanos para el deporte; Elevar el nivel competitivo del deporte municipal; Promover la revaloración social del deporte y la cultura física; Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud; Promover la identidad del municipio de Juchitepec, en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional a través del deporte; Fomentar la integración familiar y social; y Facilitar a los deportistas el acceso a los servicios de salud.

#### FUNCIONES:

1. Aprobar el reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.





2. Establecer los lineamientos generales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.
3. Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que proponga el director para la consecución de sus objetivos.
4. Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales y especiales que se elaboren por parte del director.
5. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y de egresos.
6. Nombrar o ratificar al director.
7. Evaluar los planes y programas.
8. Promover la obtención de fuentes alternas de financiamiento.
9. Invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuando los eventos o asuntos así lo requieran.
10. Las demás que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

#### **FACULTADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JUCHITEPEC:**

1. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Juchitepec.
2. Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio.
3. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior.
4. Organizar clubes deportivos populares permanentes.
5. Involucrar a los sectores públicos, social y privado en el deporte municipal.
6. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados.
7. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales.
8. Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación.
9. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas.





10. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas.
11. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito.
12. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas.
13. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos.
14. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte.
15. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio.
16. Las demás que las leyes de la materia le señalen.

#### **MJ.IMCUFIDE.27.1. DIRECTOR**

##### **OBJETIVO:**

Conducir y dirigir las actividades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec, con la finalidad de que dichas actividades se realicen en estricto apego a las diversas normas legales de la materia.

##### **FUNCIONES:**

1. Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.
2. Dar cumplimiento a los acuerdos de la junta directiva.
3. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del instituto.
4. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del instituto.
5. Presentar ante la junta directiva el proyecto del programa operativo del instituto.
6. Presentar ante la junta directiva el proyecto anual del presupuesto de ingresos y de egresos.
7. Adquirir conforme a las normas los bienes necesarios y previa autorización del consejo, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.





8. Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.
9. Las que le confieren la presente ley, el reglamento interno y la junta directiva.

**MJ.IMCUFIDE.27.1.1 COORDINADOR DEPORTIVO**

**MJ.IMCUFIDE.27.1.2 COORDINADOR DEPORTIVO**

**MJ.IMCUFIDE.27.1.3 COORDINADOR DEPORTIVO**

**OBJETIVO:**

Auxiliar al Director en el cumplimiento de los programas, fines y objetivos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.

**FUNCIONES:**

1. Elaborar, proponer y ejecutar programas masivos de activación física, deporte y recreación y su práctica sistemática, cuando así se requiera.
2. Coordinar sus acciones con los sectores público, social y privado en la ejecución de programas y eventos de activación física y recreación.
3. Impulsar la cultura del ejercicio físico entre la población, como un medio para mejorar su salud física y mental.
4. Promover y organizar eventos de cultura física con instituciones educativas, a fin de fomentar la activación física entre los estudiantes.
5. Promover la instalación de centros de iniciación deportiva.
6. Elaborar, proponer y ejecutar programas de fomento al deporte, involucrando la participación de autoridades y asociaciones deportivas.
7. Proponer al Director la realización de eventos deportivos en el Estado y organizar su ejecución.
8. Apoyar técnicamente a las instituciones que lo soliciten, en la planeación, organización y desarrollo de actividades deportivas en sus diversas manifestaciones.
9. Coordinar los programas de desarrollo del deporte en los centros de iniciación deportiva.
10. Apoyar con recursos y servicios especializados la preparación y competencia de las preselecciones y selecciones deportivas municipales.





11. Llevar el control y seguimiento de los programas de preparación y participación de deportistas en competencias estatales, nacionales e internacionales, así como el desarrollo individual de los preseleccionados y seleccionados municipales.
12. Gestionar el otorgamiento de apoyos para la preparación y participación en competencias de las asociaciones y organizaciones deportivas, con base en resultados deportivos de disciplinas del ciclo olímpico.
13. Evaluar el cumplimiento de los programas y actividades de las preselecciones y selecciones deportivas municipales, así como corroborar el ejercicio de los recursos asignados.
14. Formular, proponer y ejecutar programas integrales de trabajo para mejorar la calidad del deporte de alto rendimiento.
15. Analizar y proponer esquemas de financiamiento que permitan dar viabilidad al deporte de alto rendimiento.
16. Gestionar el otorgamiento de apoyos para la preparación y participación en competencias de los atletas de alto rendimiento y del deporte adaptado, así como para entrenadores y equipo multidisciplinario con base en resultados deportivos de disciplinas del ciclo olímpico.
17. Gestionar el otorgamiento de estímulos económicos a deportistas de alto rendimiento, entrenadores y equipo multidisciplinario conforme a los resultados deportivos en eventos del ciclo olímpico y deporte adaptado.
18. Impulsar la instalación y operación de los centros de alto rendimiento, en municipios y zonas estratégicas del mismo.
19. Verificar la pertinencia y funcionalidad de las instalaciones a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec, en las que se concentran atletas de mayores perspectivas y resultados deportivos, así como proponer, en su caso, las acciones necesarias para mejorar su funcionamiento.
20. Verificar que los usuarios de las instalaciones deportivas cumplan con los ordenamientos correspondientes para el correcto uso de las mismas.
21. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende Director.

#### **MJ.IMCUFIDE.27.1.4 AUXILIAR GENERAL**

#### **OBJETIVO:**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL IMCUFIDE DE JUCHITEPEC

Plaza de la Constitución, Centro Juchitepec, Estado de México. Código Postal 56860  
Teléfonos: (597) 9770872 y 9770874. Ext. 101 y 114





Auxiliar al titular de la Dependencia y al jefe inmediato en el ejercicio y desempeño de sus funciones y atribuciones; además de realizar las funciones de mensajería y notificación; asimismo ejecutara los procesos administrativos del área, aplicando las normas y procedimientos definidos, elaborando documentación necesaria, revisando y realizando cálculos, a fin de dar cumplimiento a cada uno de esos procesos, lograr resultados oportunos y garantizar la prestación efectiva del servicio.

#### **FUNCIONES:**

1. Realizar y desarrollar todas y cada una de las acciones u actividades que de forma directa le ordene el titular de la Dependencia y el jefe inmediato para el correcto funcionamiento de la Dependencia.
2. Realizar las funciones de mensajería y notificación de todos aquellos documentos relacionados con la Dependencia.
3. Participar en el desarrollo de los programas y actividades de la Dependencia.
4. Participar en el estudio y análisis de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
5. Redactar y transcribir correspondencia y documentos diversos.
6. Brinda apoyo logístico en actividades especiales.
7. Recopilar, clasificar y analizar información para los planes y programas de la Dependencia.
8. Coordinar y dar seguimiento a las acciones administrativas emanadas de la Dependencia.
9. Llevar y mantener actualizado el archivo de la Dependencia.
10. Atender e informa al público en general.
11. Las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**MJ.IMCUFIDE.27.1.5 INTENDENTE**

**MJ.IMCUFIDE.27.1.6 INTENDENTE**

**MJ.IMCUFIDE.27.1.7 INTENDENTE**

#### **OBJETIVO:**





Brindar eficientemente el servicio de limpia dentro de las instalaciones que integran el Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Juchitepec, así como en los espacios e instalaciones deportivas.

#### **FUNCIONES:**

1. Limpieza de cristales, ventanas, puertas, pisos paredes y accesorios de las oficinas e instalaciones deportivas.
2. Barrido, lavado y trapeado de los pisos de las oficinas, dependencias e instalaciones deportivas.
3. Limpieza del mobiliario y equipo de las oficinas e instalaciones deportivas.
4. Solicitar los insumos de limpieza y utensilios o herramientas necesarias para cumplir con las funciones de limpia.
5. Las demás que le sean asignadas por el titular de la dependencia.

#### **MJ.IMCUFIDE.27.1.8 VELADOR**

#### **OBJETIVO:**

Dirigir, ejecutar y mantener las estrategias de seguridad y vigilancia para garantizar la integridad de las instalaciones de la Institución.

#### **FUNCIONES:**

1. Realizar funciones de seguridad y vigilancia tanto para personas como para instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.
2. Coordinar los trabajos de vigilancia.
3. Mantener contacto permanente con las autoridades encargadas de la Seguridad Pública Municipal.
4. Establecer e Implementar estrategias de seguridad y vigilancia.
5. Proporcionar certeza sobre la no sustracción, daño o perjuicio alguno en los bienes propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.
6. Vigilar edificios, estacionamientos, vehículos oficiales y áreas verdes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.





7. Mantenerse en contacto y coordinarse con la autoridad municipal de seguridad pública.
8. Pasar rondines periódicamente en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec.
9. De ser necesario llevar a cabo detenciones preventivas de personas aplicando los métodos y técnicas policíacas y dar aviso a la autoridad competente.
10. Elaborar e integrar un reporte de actividades.
11. Apoyar en cualquier actividad que el jefe inmediato superior indique.

## VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **ACTIVIDAD:** Conjunto de operaciones o tareas que son ejecutados por una persona o unidad administrativa como parte de una función legalmente asignada.
- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:** Conjunto de órganos que auxilian al Ejecutivo Municipal en la realización de la función administrativa; la administración pública municipal es la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades, garantizando los derechos de la población.
- **ÁREA:** Parte de la institución en la que se subdivide y a la cual se asigna una responsabilidad.
- **ATRIBUCIÓN:** Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asigna a un funcionario o unidad administrativa a través de un ordenamiento legal.
- **AUTORIDAD:** Facultad de mando conferida una institución o funcionario para que la ejerza directamente.
- **AYUNTAMIENTO:** Al Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México.
- **COMUNICACIÓN:** Transmisión y recepción de información para el logro de una mayor eficiencia en el trabajo y el mejoramiento de las relaciones interpersonales dentro de una organización.
- **COORDINACIÓN:** Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, que integren la administración pública; es la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo y espacio, utilizando los recursos y servicios para logra conjuntamente las metas preestablecidas.





- **DELEGACIÓN DE FUNCIONES:** Acto bilateral mediante el cual un superior jerárquico confiere funciones específicas y responsabilidades a un subalterno.
- **DEPENDENCIA:** Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos del orden administrativo encomendados.
- **ESTRUCTURA ORGÁNICA:** Unidades administrativas que integran una dependencia, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna un ordenamiento legal.
- **GOBIERNO ESTATAL:** Al Gobierno del Estado de México, que se integra con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- **JERARQUIZACIÓN (JERARQUÍA ORGÁNICOFUNCIONAL):** Es el nivel que se asigna un puesto dentro de una organización, por el grado de autoridad asignado.
- **LEY ORGÁNICA:** A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- **LINEAMIENTO:** Directriz que establece los límites dentro de los cuales han de realizarse las actividades y tareas asignadas.
- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN:** Documento que contiene información detallada referente a los antecedentes, marco jurídico, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidades, canales de comunicación y coordinación; asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.
- **MUNICIPIO:** Al municipio de Juchitepec, Estado de México.
- **NORMA:** Regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular los procedimientos que se deben seguir para la realización de las tareas asignadas.
- **NOTIFICACIÓN:** La notificación es un acto o medio de comunicación por medio del cual se da a conocer a una persona o autoridad un acto de administrativo de autoridad.
- **OBJETIVO:** Es el enunciado del propósito que se establece para realizarse en un período determinado.
- **ORGANIGRAMA:** Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la





compone, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación, así como líneas de mando.

- **PERMISO:** Es el consentimiento dado por escrito a una persona para hacer algo en específico.
- **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México.
- **PROCEDIMIENTO DE TRABAJO:** Sucesión ordenada de acciones concatenadas entre sí, que se constituye en función de una tarea específica. El procedimiento implica actividades del personal, determinación de tiempo para realizarlas, uso de recursos materiales y tecnológicos y un método de trabajo y de control para lograr oportunamente los resultados.
- **PROGRAMA:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen un conjunto de acciones que se van a realizar.
- **PUESTO:** Unidad impersonal de trabajo que se caracteriza por tener tareas y deberes específicos, lo cual le asigna cierto grado de responsabilidad. Cada puesto puede contener una o más plazas e implica determinados requisitos de aptitud, habilidades, preparación y experiencia.
- **REGIDORES:** A los regidores que integran el Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México
- **SERVICIO PÚBLICO:** La actividad que desarrolla el Municipio bajo la regulación de las leyes para satisfacer ciertas necesidades de la población.
- **SERVIDORES PÚBLICOS:** A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.
- **SÍNDICO MUNICIPAL:** A la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México.
- **TRÁMITE:** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio.

## VIII. DIRECTORIO

C. Saúl Humberto Castillo Rojas  
Director del IMCUFIDE.





**C. Emmanuel Álvarez Ramírez**  
Coordinador Deportivo.

**C. Juan Manuel Cortes Linares**  
Coordinador Deportivo.

**C. Francisco de la Rosa Pozos**  
Coordinador Deportivo.

**C. Ángel Daniel Camacho Martínez**  
Auxiliar General.

**C. José Vicente Valencia Toríz**  
Intendencia.

**C. Francisca Sánchez López**  
Intendencia.

**C. Isaías Calvo Hernández**  
Intendencia.

**C. Cristian Ramírez Placencia**  
Velador.

## IX. CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIÓN
Primera	Marzo del 2016	Creación del Manual de Organización de la Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	-

## X. ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	2
III. MARCO JURÍDICO	3
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	





V. ORGANIGRAMA	7
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES	8
VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	15
VIII. DIRECTORIO	18
IX. CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES	18
X. ÍNDICE	18
XI. VALIDACIÓN	19

## VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Benito Gómez Corona Encargado de la Dirección Jurídica.	C. Saúl Humberto Castillo Rojas Director del IMCUFIDE.	Lic. Alejandro Martínez Rueda Presidente Municipal Constitucional.





Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec, Estado de México, lo promulgará y hará que se cumpla.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Juchitepec, Estado de México, a siete de Marzo del año dos mil dieciséis, en la Décima segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Punto No. Nueve, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Lic. Alejandro Martínez Rueda**, Presidente Municipal Constitucional; **C. Silvia Guadalupe Enríquez Reyes**, Síndico Municipal Propietaria; **C. Leonardo Refugio González**, Primer Regidor Propietario; **C. María Alva Escobedo Roldan**, Segunda Regidora Propietaria; **Lic. Manuel Quiroz Serrano**, Tercer Regidor Propietario; **Lic. María Aída Aguilar Rosas**, Cuarta Regidora Propietaria; **Lic. Salvador Muñoz Castro**, Quinto Regidor Propietario; **T.S.U. Alba Ríos Castro**, Sexta Regidora Propietaria; **Lic. José Samuel López Toríz**, Séptimo Regidor Propietario; **C. Rafael Castillo García**, Octavo Regidor Propietario; **Lic. Petra De la Rosa González**, Novena Regidora Propietaria; y **C. Pablo Del Rosario Castillo**, Décimo Regidor Propietario; ante el Secretario del Ayuntamiento **Lic. Omar Rodolfo Ruaro Velázquez**, que valida con su firma, rubrica.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Juchitepec, Estado de México, a siete de Marzo del año dos mil dieciséis.

**El Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec, México**

**LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RUEDA**  
(Rúbrica)

**El Secretario del H. Ayuntamiento de Juchitepec, México**

**LIC. OMAR RODOLFO RUARO VELÁZQUEZ**  
(Rúbrica)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC  
2016-2018

LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RUEDA

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

C. SILVIA GUADALUPE ENRÍQUEZ REYES

SÍNDICO MUNICIPAL  
PROPIETARIA

C. LEONARDO REFUGIO GONZÁLEZ

PRIMER REGIDOR  
PROPIETARIO

C. MARÍA ALVA ESCOBEDO ROLDAN

SEGUNDA REGIDORA  
PROPIETARIA

LIC. MANUEL QUIROZ SERRANO

TERCER REGIDOR  
PROPIETARIO

LIC. MARÍA AÍDA AGUILAR ROSAS

CUARTA REGIDORA  
PROPIETARIA

LIC. SALVADOR MUÑOZ CASTRO

QUINTO REGIDOR  
PROPIETARIO

T.S.U. ALBA RÍOS CASTRO

SEXTA REGIDORA  
PROPIETARIA

LIC. JOSÉ SAMUEL LÓPEZ TORÍZ

SÉPTIMO REGIDOR  
PROPIETARIO

C. RAFAEL CASTILLO GARCÍA

OCTAVO REGIDOR  
PROPIETARIO

LIC. PETRA DE LA ROSA GONZÁLEZ

NOVENA REGIDORA  
PROPIETARIA

C. PABLO DEL ROSARIO CASTILLO

DÉCIMO REGIDOR  
PROPIETARIO

LIC. OMAR RODOLFO RUARO VELÁZQUEZ

SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

